

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14476** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 69/2009-J se ha dictado Auto de fecha 2-2-2017, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor LOGISMA, S.A. con C.I.F. núm. A50307818.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007595-1